ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS, BLACKOUT Y SCREEN, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales** procede a efectuar el análisis del sector al que pertenece el objeto del proceso de contratación de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que la profundidad y alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo.

1. OBJETO:

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS, mediante el sistema de monto agotable, la adquisición e instalación de Persianas, Blackout y Screen, para los Despachos judiciales y sedes administrativas del Distrito Judicial de Manizales.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

CÓDIGO	PRODUCTO
52131600	Persianas
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

A continuación se relacionan las especificaciones, cantidades y condiciones de los bienes requeridos por la entidad:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO ORIENTE (PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ, PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, DORADA, NORCASIA, VICTORIA, SAMANÁ, MARQUETALIA, PENSILVANIA, MANZANARES)			
1	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color tipo madera	M2	1
2	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1
3	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO NORTE (NEIRA, ARANZAZU, FILADELFIA, SALAMINA, PACORA, AGUADAS, MARMATO, LA MERCED, MARULANDA)			
4	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color simulación madera	M2	1
5	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1
6	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO OCCIDENTE (RISARALDA, SAN JOSÉ, BELALCAZAR, VITERBO, ANSERMA, RIOSUCIO, SUPIA)			
7	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color simulación madera	M2	1
8	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1
9	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO CENTRO SUR (MANIZALES, VILLA MARÍA, CHINCHINÁ, PALESTINA)			
10	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color simulación madera	M2	1
11	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1
12	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1

NOTAS:

- El proponente seleccionado deberá enviar muestras de los elementos (Persiana, Blackout y Screen), **antes de su respectiva instalación y/o entrega oficial**, con el fin de verificar que aquellos correspondan a la ficha técnica presentada y a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad en los documentos de la convocatoria pública.

 La entrega de las muestras deberá ser previamente coordinadas con el Supervisor del contrato.

- Las cantidades y valores unitarios servirán como base para efectos de la propuesta económica y la ejecución contractual, la cual estará supeditada a las solicitudes que reciba la entidad por parte de los despachos judiciales que requieran la instalación y/o reposición de persianas.

 La entidad previo diagnóstico en sitio, identificará la necesidad, ítem y cantidad, conservando siempre el valor unitario ofertado inicialmente.

- Es necesario precisar que para la Entidad no es posible prever y/o estimar una cantidad de persianas, razón por la cual se aplicará la modalidad de ejecución contractual por el sistema de **MONTO AGOTABLE**, con el fin de atender de manera oportuna las necesidades que se presenten en los Despachos Judiciales.

- En caso de requerirse otro elemento que no esté contemplado dentro de las condiciones contractuales, el contratista deberá presentar un informe detallado en el cual sustente técnicamente por qué se presentó la situación, adjuntando además Tres (3) cotizaciones, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato, según sea el caso, procediendo a realizar el acta y/o adición del contrato, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

- Dentro del valor ofertado, el contratista incluirá en todos y cada uno de los ítems, todos los costos de suministro de materiales, acabados, instalación, mano de obra, equipos, herramientas, limpieza, trasiegos, desplazamiento y/o transporte del equipo de trabajo a las sedes judiciales, así como el cargue, retiro de material, disposición final, elementos de seguridad, trabajo en alturas y en general todos los costos directos e indirectos relacionados con la completa ejecución de los ítems correspondientes.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1. Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color tipo madera.

Descripción: Se fabrican con laminillas de aluminio de 5 cm de ancho que se extiende de manera horizontal y se sostiene por medio de un sistema de escalerilla. El sistema permite que las laminillas suban, bajen o se inclinen según la necesidad de iluminación y privacidad. Laminillas recubiertas por pintura especial que las protege de agentes externos como el polvo y la grasa. Color tipo madera para el cabezal, el perfil interior, el cordel, cinta y escalerilla.



4.1.1. Ficha técnica:

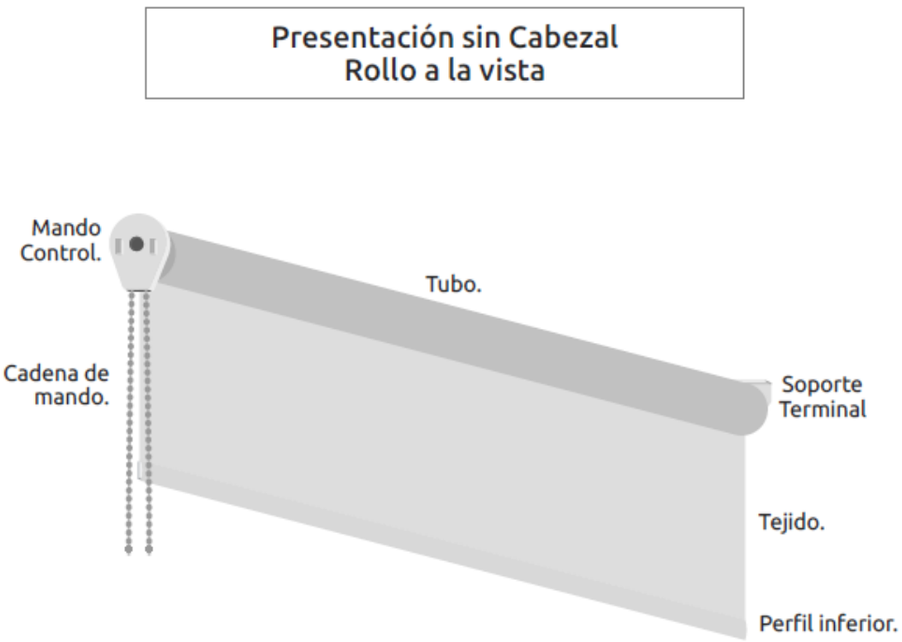
Material Cabezal: Lámina Cold Rolled	**Ancho del cabezal:** 5 centímetros	**Material de laminillas:** Aluminio aleación 6011 Pintura electrostática	**Ancho de la laminilla:** 5 centímetros
Espesor de la laminilla: 0.21 milímetros	**Número de laminillas:** 23 por metro de altura	**Traslape entre laminillas:** 5 milímetros	**Material de escalerilla, y cordel y cinta:** Poliéster
M **Mecanismos:** Sistema Macro	COOR **Color del cordel, escalerilla y cinta:** Coordinado con la laminilla	COOR **Color de accesorios:** Coordinado con la laminilla	**Presentaciones:** Escalerilla Cinta de Algodón
Ancho mínimo de fabricación: 35cm mandos estándar/contrario 45cm mandos a un lado/Unimando 54cm-67cm motorizada según motor	**Ancho máximo de fabricación:** 3.30 metros	**Altura mínima de fabricación:** 30cm manual 35cm motorizada	**Altura máxima de fabricación:** 3.00m manual estándar 3.30m manual unimando 4.10m motorizado
Perforación: Visible en escalerilla Oculta en cinta de algodón	**Sistemas estándar de accionamiento:** Cordeles para frenar Cordeles para inclinar	UN **Sistema opcional de accionamiento:** Cordel Unimando (adicional)	**Motorización:** Si aplica (adicional) Motor alámbrico / Motor RF
Instalación: Soporte universal techo/pared	**Formas especiales:** No Aplica	C **Cenefa:** No aplica	**Vida útil:** 7 años
Repelencia al polvo: Media	**Protección UV:** Alta	**Absorción de sonido:** Media	**Resistencia a la humedad:** Media

4.2. Suministro e instalación de blackout y/o screen enrollables, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris

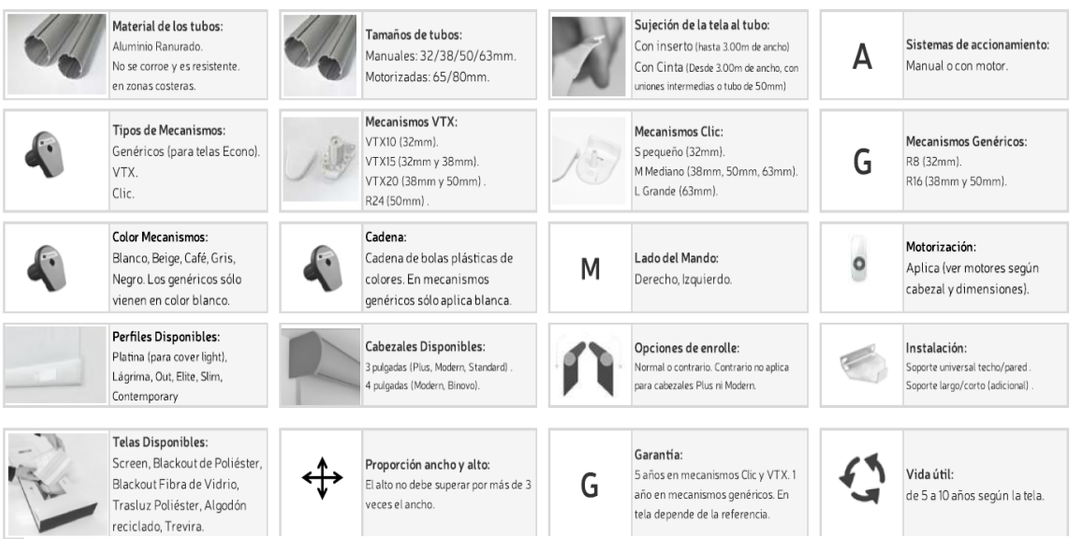
Producto de apariencia minimalista en el que el tejido es el protagonista. El tejido, que puede ser técnico (Screen), decorativo, o blackout (según requerimiento de la entidad), se enrolla en un tubo

de aluminio el cual gira de manera manual (por medio de una cadena) sin cabezal (rollo a la vista). Producto fabricado mediante procesos que involucren tecnologías avanzadas de corte y ensamblaje. La materia prima de alto desempeño, mecanismos de alta resistencia y tubos diseñados para reducir la flexión y asegurar la mejor caída del tejido.

- Screen: 21% Poliester – 79% PVC con grado de traslucidez / factor de apertura del 5%
- Blackout: 100% poliéster, grado de traslucidez / factor de apertura: Blackout



4.2.1. Ficha técnica:



- La garantía de los elementos es de dos (02) años contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Entrega de los mismos o, en su defecto, del Informe en el que el supervisor manifieste el recibido a satisfacción. Dicha garantía debe cubrir defectos de fabricación y calidad de los elementos.
- El proponente presentará con su oferta la ficha técnica del elemento ofertado, que deberá estar acorde a las características solicitadas por la entidad.
- El contratista deberá restituir a su costa, **en un máximo de tres días hábiles**, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

5. ASPECTOS GENERALES:

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

En sentido estricto, el objeto del proceso de selección de la referencia se ubica en el **sector secundario** de la economía, toda vez que se refiere a la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, y posteriormente destinados a su consumo. Como subsectores de la mencionada categoría pueden distinguirse la industria, que abarca la manipulación de materiales a gran escala para satisfacer las necesidades del mercado y que incluye también la producción de muebles y enseres mobiliarios, mediante la transformación de materias primas como el metal, la madera, material de plástico, pasta, caucho, vidrio, entre otros.

5.2. ASPECTO ECONÓMICO[1]:

En cuanto al crecimiento económico que se prevé para este año, los analistas esperan que la rebaja en las tasas de interés y la reducción de la inflación permitan una recuperación gradual en la economía colombiana durante el 2024 y que se consolide en 2025 para lograr así, mejores condiciones financieras en los hogares y en las empresas.

Crecimiento del PIB esperado en Colombia:	
Para el año 2024	1.5%
Para el año 2025	2.8%

El crecimiento de la economía mundial fue del 3.1% en 2023 y se pronostica que se mantendrá estable durante los años 2024 y 2025. Se espera una reducción de la inflación y recortes en las tasas de interés tanto en Estados Unidos como en Europa, lo que fortalecerá el PIB global en 2025.

Colombia tuvo una visible desaceleración en la actividad económica durante el 2023, se pronostica que pueda mejorarse para mediados del 2024 impulsada por la producción, la inversión, el consumo de bienes y el comercio. El sector de la vivienda y la construcción tendrá su repunte finalizando el presente año.

La inflación en Colombia mantiene su tendencia a la baja y llegó a un porcentaje del 7.74% para el mes de febrero de 2024, según información reportada por el DANE, ha sido una reducción lenta y lejana de la meta propuesta por el Banco de la República que es del 3%.

En cuanto a la industria de mobiliario y enseres, dentro de la cual se ubica el objeto de esta contratación, se prevé que durante el período comprendido entre 2023 y 2028 el mercado de muebles registre una tasa de crecimiento anual constante de aproximadamente un 4.9%, debido al incremento impulsado del comercio electrónico y las ventas en línea. También ha sido impulsado debido a la tendencia al alza que muestran los diferentes proyectos de renovación de los hogares, lo que incentiva la demanda de productos mobiliarios, además el comercio de muebles de oficina también está generando expansión.

[1] Fuentes: *https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2024*
https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-muebles#:~:text=Durante%20el%20periodo%20de%20pron%C3% B3stico,526%20mil%20millones%20en%202022

De otra parte, ha aumentado la demanda de muebles ecológicos, productos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y socialmente responsable, fabricados con recursos renovables y materiales reciclados. Esto ha impulsado a sus fabricantes a ofertar más opciones, comodidad y precios más bajos.

La necesidad de contar con sistemas de persianas se ha incrementado con ocasión al fenómeno del niño que está presente a nivel mundial, generando grandes oleadas de calor y altas temperaturas que han propiciado que en los hogares y oficinas se adquieran dichos elementos para amortiguar los efectos nocivos del fenómeno climático.

Teniendo en cuenta el PLAN NACIONAL DE GESTION ANTE EL FENOMENO "EL NIÑO" expedido por el Gobierno Nacional, se pronostica que su intensidad sea moderada o fuerte, y que corresponde a un patrón climático natural asociado al calentamiento de las aguas de la superficie oceánica, el cual tiene un gran impacto en el cambio del clima, lo que representa amenazas y anomalías tales como, sequías, incendios forestales, heladas y olas de calor en las diferentes regiones del territorio colombiano.

5.3. ASPECTO LEGAL:

A continuación, se hace alusión a las normas relevantes en materia de contratación pública, que contienen los parámetros esenciales que deberán ser obedecidos por los interesados para que sus propuestas sean tenidas en cuenta, así como aquellas referentes al objeto de esta contratación:

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 9 de 1979 -Por la cual se dictan medidas sanitarias-.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Resolución 2400 de 1979: Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013: Por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023: Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 de 2021: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 0142 de 2023 *-Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de*

Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones-.

- Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura: *Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.*

De acuerdo a lo preceptuado por las normas mencionadas, en el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

5.4. ASPECTO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta las marcadas variaciones climáticas que generan oleadas de calor y altas temperaturas en algunas zonas, mientras que en otras se intensifican las lluvias, es importante contar con un sistema de control de luz y temperatura como el que permiten las persianas, por lo que están siendo altamente demandadas por hogares, oficinas, establecimientos comerciales, etc., lo que hace que exista una gran variedad de oferta en el mercado.

En términos generales, y por ser elementos de común utilización, es posible afirmar que existen oferentes con disponibilidad para proveer los elementos requeridos. Sin embargo, deben considerarse las especificaciones y características que deben reunir de acuerdo a la zona y espacios donde serán instaladas.

5.5. ASPECTO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 – Subsección 5 – Artículo 2.2.1.2.1.5.1, para el presente proceso de selección no es obligatorio solicitar a los proponentes indicadores de capacidad organizacional y capacidad financiera, tratándose de la modalidad de mínima cuantía.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Dirección Seccional evidenció que en el mercado nacional y regional existen varios proveedores que cuentan con la estructura y experiencia para el suministro de los bienes requeridos, dando cumplimiento a las condiciones técnicas y específicas que para tal fin se exigen.

6.1. PROVEEDORES:

Para identificar las empresas que habitualmente desarrollan las actividades requeridas, se adelantó la respectiva búsqueda dentro de los posibles proveedores existentes en el sector. No obstante, se recibieron cotizaciones únicamente por parte de quienes a continuación se relacionan:

- **AFP SERVICIO Y ACCESORIOS**
- **ALMACEN CORTINAS Y TAPETES**
- **PERSIANAS MANIZALES**

6.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A continuación, se relaciona el cuadro con el estudio de mercado para el suministro e instalación de las persianas con el valor de cada uno de los ítems relacionados en la tabla objeto del presente estudio, con base en las siguientes cotizaciones, así:

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES				AFP SERVICIOS Y ACCESORIOS	ALMACEN CORTINAS Y TAPETES	PERSIANAS MANIZALES	VALOR PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VLR UNIT	VALOR UNIT	VALOR UNIT	VLR UNTI
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO ORIENTE (PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ, PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, DORADA, NORCASIA, VICTORIA, SAMANÁ, MARQUETALIA, PENSILVANIA, MANZANARES)							

1	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color tipo madera	M2	1	$ 415.000	$ 275.630	$ 247.899	$ 312.843
2	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 209.000	$ 105.042	$ 62.185	$ 125.409
3	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 241.000	$ 189.076	$ 64.706	$ 164.927
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO NORTE (NEIRA, ARANZAZU, FILADELFIA, SALAMINA, PACORA, AGUADAS, MARMATO, LA MERCED, MARULANDA)							
4	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color simulación madera	M2	1	$ 387.000	$ 275.630	$ 235.294	$ 299.308
5	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 181.000	$ 105.042	$ 52.941	$ 112.994
6	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 213.000	$ 189.076	$ 55.462	$ 152.513
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO OCCIDENTE (RISARALDA, SAN JOSÉ, BELALCAZAR, VITERBO, ANSERMA, RIOSUCIO, SUPIA)							
7	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color simulación madera	M2	1	$ 387.000	$ 275.630	$ 222.689	$ 295.106
8	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 181.000	$ 105.042	$ 45.378	$ 110.473
9	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 213.000	$ 189.076	$ 47.899	$ 149.992
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DISTRITO CENTRO SUR (MANIZALES, VILLA MARÍA, CHINCHINÁ, PALESTINA)							
10	Suministro e instalación de persiana para ventana tipo horizontal en aluminio - ancho láminas 5 cms (50 mm), color simulación madera	M2	1	$ 342.000	$ 275.630	$ 208.403	$ 275.344
11	Suministro e instalación de blackout enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 136.000	$ 105.042	$ 42.437	$ 94.493
12	Suministro e instalación de screen enrollable, mecanismo de accionamiento por medio de cadena color blanco y/o gris	M2	1	$ 168.000	$ 189.076	$ 44.958	$ 134.011
SUBTOTAL				**$ 3.073.000**	**$ 2.278.992**	**$ 1.330.252**	**$ 2.227.415**
IVA		19%		$ 583.870	$ 433.008	$ 252.748	$ 423.209
TOTAL				**$ 3.656.870**	**$ 2.712.000**	**$ 1.583.000**	**$ 2.650.623**

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal destinada a cubrir el objeto contractual de la referencia, el Director Seccional de Administración Judicial de Manizales autoriza disponer de un monto equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. **($50.000.000)** incluidos impuestos, para contratar el suministro e instalación de las persianas para los Despachos judiciales y oficinas administrativas.

Es importante señalar que el contrato se ejecutará a través de la modalidad de **MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS**, por lo que el suministro de los bienes se llevará a cabo según las necesidades que se vayan presentando, hasta agotar el valor del contrato.

NOTA*: El oferente NO podrá ofertar un valor superior a los unitarios de cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el anterior análisis de precios.*

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

7.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:

La entidad no tiene registro de contratos suscritos con antelación referentes a la adquisición y/o suministro de persianas.

7.2. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo a los procesos publicados en la página del SECOP II, se encuentran las siguientes convocatorias públicas relacionadas con el objeto de la referencia que fueron adelantados por otras entidades:

No. Contrato	Fecha de firma	Contratista	Objeto	Valor Contrato	Modalidad
MC-DESAJQ07-2024	18 de junio de 2024	Aladino Ltda	Adquisición e instalación de persianas enrollables para algunos despachos judiciales del departamento de choco y sedes administrativas del distrito judicial de Quibdó.	21.422.777 COP	Mínima cuantía
2844-2024	17 de mayo de 2024	Mobimuebles S.A.S.	Suministro e instalación de persianas enrollables para las reservas técnicas de la Biblioteca Nacional de Colombia, con el fin de proteger las colecciones bibliográficas y documentales custodiadas por la entidad.	16.363.747 COP	Mínima cuantía
MC-004-2024	11 de junio 2024	Sio S.A.S.	Suministro e instalación de persianas enrollables en screen, requeridas para el recinto del Consejo municipal de Calarcá Quindío.	8.000.000 COP	Mínima cuantía
FGN-RNOCC-0028-2024	10 de Abril de 2024	Decorarco S.A.	La Fiscalía General de la Nación – subdirección regional de apoyo noroccidental requiere contratar el suministro e instalación de persianas enrollables micro perforada solar screen 3% White y black out, para las ventanas en las oficinas para las diferentes sedes de la subdirección regional noroccidental de la FISCALIA General de la Nación Seccional Córdoba.	12.000.000 COP	Mínima cuantía
12-2-10004-24	15 de marzo de 2024	Sio S.A.S.	La adquisición de persianas para Policía metropolitana del Valle de Aburra y algunas dependencias del gasto.	2.200.000 COP	Mínima cuantía

8. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

- **Criterios Para La Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. Se

evidencia a continuación la matriz de riesgos contentiva de aquellos propuestos para el caso concreto:

N	1	2	3		4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico		Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo		Interno
Etapa	Contratación	Ejecución	Ejecución		Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional		Financiero
Descripción	No firma del contrato por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	Escasez en el mercado de elementos contratados	Incumplimiento del contrato por parte del contratista		Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atrasos en la entrega de los elementos contratados	Atrasos en la entrega de los elementos contratados, y por ende retraso en la entrega a los despachos judiciales.	Retrasos en la ejecución del contrato.		Retrasos en la ejecución del contrato
Probabilidad	3	3	3		3
Impacto	3	4	4		4
Valoración	2	6	6		5
Categoría	Medio	Medio	Alto		Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista		Entidad Estatal
Tratamiento/Control a ser implementado	Imposición de multas y efectividad de garantías	Presentar informes parciales sobre el estado de los ingresos de los elementos a los inventarios	* Hacer efectivas las pólizas de	* Imposición de multas al contratista.	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato
Impacto después del tratamiento					
Probabilidad	1	2	1		1
Impacto	2	2	2		2
Valoración	2	2	2		2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo		Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si		Si
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato		Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Vencimiento del plazo para aprobar el contrato	Acta de Inicio del Contrato	Acta de inicio del contrato		Acta de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se firme el contrato	Entrega de todos los elementos contratados	Liquidación Contrato		Liquidación Contrato
Monitoreo y revisión					
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la plataforma SECOP II	Hacer seguimiento a los ingresos del Almacén	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato		Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato
Periodicidad	Etapa precontractual	Etapa contractual	Etapa contractual		Etapa contractual

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos en mal estado durante la ejecución del contrato o elementos que no cumplen especificaciones técnicas	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	8	Externo	Contratista	Pólizas contractuales	1	2	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio del contrato	Entrega de elementos que cumplan condiciones técnicas o imposición de sanciones	Verificar el estado de los elementos entregados por el contratista	Etapa contractual
6	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	1. Errores en la planeación del proceso, que impliquen adicionar elementos de los pactados inicialmente.	No se satisface la necesidad de la entidad	2	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Mayor análisis de la necesidad de la entidad Adiciones y/o prórrogas	1	1	1	Bajo	Si	Supervisor del contrato Responsable de planeación	Estructuración de estudios previos y análisis del sector	Suscripción de la adición y/o prórroga respectiva	Consolidar las necesidades de la entidad y la forma de suplirlas	Etapa precontractual y contractual
					2. Ampliación del plazo inicial del contrato.																	

9. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Seccional Caldas, con NIT. 800.165.850.-4, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20%	Del Contrato	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos	20%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y dos (2) años más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV		Igual a la duración del contrato y sus adiciones si las hubiere, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

10. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Acuerdo No. 2333 del 17 de marzo de 2004 proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y de la Resolución No. 0312 de 2019 -por la cual se definen los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo-, la entidad dispone que el CONTRATISTA debe acatar el cumplimiento de la normativa referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones que sobre el particular hubiere adoptado esta Dirección Seccional.

En ese sentido, adjuntará debidamente diligenciado el ***Anexo No. 7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*****,** debidamente suscrito por el Representante legal o quien corresponda, comprometiéndose así a que, en caso de resultar adjudicatario, adjuntará la documentación allí requerida.

Por lo tanto, al suscribir el mencionado Anexo, se entiende que el proponente cuenta en la actualidad con la información allí indicada y que está en capacidad de aportarla, sin que posteriormente pueda justificar lo contrario, so pena de declararse un posible incumplimiento contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad publicará adjunto al presente documento el **Anexo No. 06** el cual contiene el ***"PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS Y VISITANTES"***, con el fin de orientar al contratista seleccionado con el cumplimiento del mismo durante la ejecución del respectivo contrato.

11. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local.

En ese sentido, se exige a los proponentes que adjunten debidamente diligenciado el ***Anexo No. 8 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES,*** por medio del cual se compromete a adjuntar la documentación que evidencie que dichos requisitos están siendo cabalmente acatados.

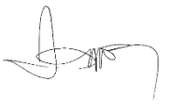
12. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo contenido en la Regla 2 literal D) del manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que a letra dice: "Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, NO es necesario hacer análisis adicional alguno",

NO fue necesario continuar con la verificación de las demás condiciones establecidas en mencionado manual.

En virtud de lo anterior, se determina que el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

Realizado en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

Proyectó:	*Daniel Salazar Castaño*	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	
	Roney Bartolo Florez	*Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera*	
Revisó:	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	